

2 2 AGO 2014

BUIN.

DECRETO AR. N° _____/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR Nº 80 de fecha 11 de Junio de 2014, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorándum N° 353 de fecha 04 de Agosto de 2014, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, de don Miguel E. Tamayo Herrera, a contar del 01 de Septiembre de 2014.
 - 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR Nº 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata de don **MIGUEL ERNESTO TAMAYO HERRERA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 11.978.846 3, para que efectúe labores administrativas en la Bodega de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GEL BÓZÁN RAMOS ALCALDE

ABRICHIGAN CZIAPPICTANAS.

DISTRIBUCIÓN:

DAD

- Contraloría General de la República

- Secretaría Municipal

- Unidad de Control

- Recursos Humanos

- Copia interesado